

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 534
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 27 de Febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 412 de fecha 27.02.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Doña Julia Pino Araya, C.I. N° 12.315.466-5, para realizar Confección de 400 Jabones Aromáticos con envoltorio, que serán entregados en actividades programadas para la celebración del Día de la Mujer: Mujer y Trabajo martes 04 Mujer y Liderazgo miércoles 05 y Dideco en Terreno viernes 07 Marzo de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 27.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Julia Pino Araya, C.I. N° 12.315.466-5, para realizar Confección de 400 Jabones Aromáticos con envoltorio, que serán entregados en actividades programadas para la celebración del Día de la Mujer: Mujer y Trabajo martes 04 Mujer y Liderazgo miércoles 05 y Dideco en Terreno viernes 07 Marzo de 2013, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)